



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 416/25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.736/2025-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. Nº 486/25-CHDSEM CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO \$ 2.785.000 AP.EC.”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución Nº 486/25-P-CHDSEM a favor del Club Social y Deportivo JJ Moreno CUIT 30-70765273-6 por \$ 2.785.000 (Pesos dos millones setecientos ochenta y cinco mil).

Que con fecha 07 de Noviembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V Nº 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución Nº 486/25-P-CHDSEM por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL (\$ 2.785.000) a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JJ MORENO CUIT 30-70765273-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrate y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES